REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación MARR/FMGR/JPET/apvl

SANTA CRUZ, Septiembre 11 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum 88 de fecha 2 de Septiembre de 2014 para el Administrador Municipal, solicitando cambio de Crucetas del cardan y soporte del cardan del minibús patente BDYD-14.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.011.001.001, fondos Presupuesto de Educación.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M.".

DECRETO EXENTO Nº 1.958 .-

- 1.- AUTORÍCESE, Mantención Minibus BDYD-14, a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con la empresa Marcelo A. Pozo Pulgar, Rut Nº 11.555.067-5, domiciliado en Calle Rafael Casanova Nº 769, Comuna de Santa Cruz, por un monto de \$ 255.731.- IVA incluido, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo Presupuesto Educación.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.011.001.001, fondos Presupuesto de Educación, presupuesto año 2014.

- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN

Administrador Municipal

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

| * Alcaldía | (2) |
|-----------------|-----|
| * Finanzas | (1) |
| * Transparencia | (1) |
| * DAEM | (1) |